

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 14 de julio de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente con respuestas allegadas de Banco Agrario de Colombia S.A el 28 de junio de 2021.
La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
CALERA – CUNDINAMARCA**

Referencia: Ejecutivo No. 00176 de 2020

Demandante: Bancolombia S.A

Demandado: Edgar Augusto Mican Garzón.

Fecha Auto: 22 de Julio de 2021.

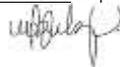
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura las respuestas de bancos aportadas, las cuales se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, discriminadas de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------------|------------|
| Banco Agrario de Colombia S.A. | Registrada |
|--------------------------------|------------|

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #27 de
23 de Julio de 2021 Fijado a las 8:00
A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.

Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b08839cf49ac3aa4c184f83efefd6d980c919c4a496697e44984441bc274669b

Documento generado en 22/07/2021 05:19:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>